

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 48/26 CM-AF

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 219° p 2 y artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

La Res Adm n° 07/26CM-AF que refiere a la cobertura del seguro de incendios hasta el 12/06/26 para el Inmueble locado donde funciona el Organismo en la ciudad de Rawson calle Vuelta de Obligado 494, la propuesta recibida el 08/06/26 por el productor/asesor Patagonia Broker y su renovación anual desde el 12/06/2026 hasta el 12/06/2027 (póliza 7038 ref. 837322/0) con la empresa Sancor Seguros Coop Ltda. CUIT 30-50004946-0.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

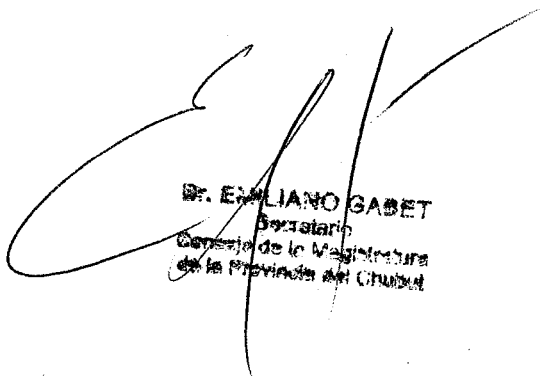
1°) Autorizar la renovación anual del seguro de incendios (póliza 7038 ref 837322 – vigencia 12/06/2026 hasta 12/06/2027) para el inmueble Sede del Organismo calle Vuelta de Obligado 494 ciudad de Rawson, con la empresa Sancor Seguros Coop Ltda. CUIT n° 30-50004946-0.

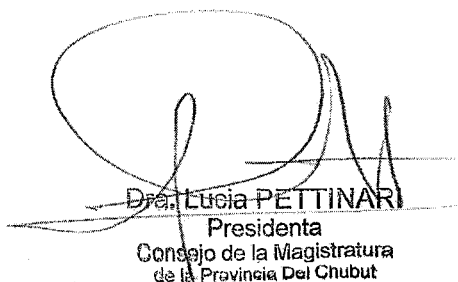
2°) Autorizar el pago mensual y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001001002002910014, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE -PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 11 de Junio de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut